

I  
E  
S


2018

PROTOCOLO DE  
SEGURIDAD DEL  
LABORATORIO DE  
TOPOGRAFÍA




Educando para esta vida y la eternidad

SANLUCAS


	<b>Protocolo de Seguridad en el Laboratorio de Topografía</b>		<b>Versión:</b>	01
			<b>Emitido:</b>	02/04/2018
	<b>Código</b>	<b>004-2018-ISTP-SL</b>	<b>Página:</b>	2 de 5

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL  
LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA  
2018**

	<b>Protocolo de Seguridad en el Laboratorio de Topografía</b>		<b>Versión:</b>	01
			<b>Emitido:</b>	02/04/2018
	<b>Código</b>	<b>004-2018-ISTP-SL</b>	<b>Página:</b>	3 de 5

## ÍNDICE

I.	GENERALIDADES .....	4
II.	DE LA ADMINISTRACIÓN .....	4
III.	DE LOS REQUISITOS GENERALES DE USO .....	4
IV.	DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE USO.....	4
V.	DE LA ATENCIÓN DEL LABORATORIO .....	5
VI.	DE LOS PRINCIPIOS DE LA INSTITUCIÓN.....	5
VII.	DE LA PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO .....	5
VIII.	DE LOS DETERIOROS, PÉRDIDAS, SANCIONES Y REPOSICIÓN.....	5
IX.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	5

	<b>Protocolo de Seguridad en el Laboratorio de Topografía</b>		<b>Versión:</b>	01	
			<b>Emitido:</b>	02/04/2018	
	<b>Código</b>	<b>004-2018-ISTP-SL</b>		<b>Página:</b>	4 de 5

## I. GENERALIDADES

- El Laboratorio de Topografía es un centro especializado, implementado y orientado al servicio de la formación académica y profesional, así como a la investigación y proyección social.
- El uso del laboratorio de topografía está dirigido a los profesores, estudiantes y administrativos del IES “SAN LUCAS” y a terceros de acuerdo al presente reglamento.
- El laboratorio está equipado con instrumentos para mediciones de campo y elaboración de planos topográficos y geodésicos, todos de la propiedad del IES “SAN LUCAS”.

## II. DE LA ADMINISTRACIÓN


- La administración del laboratorio está a cargo del IES “SAN LUCAS” para lo cual designará a un personal técnico responsable.
- La atención del laboratorio esta a cargo de un personal técnico.
- La fiscalización e inventario oficial corresponde al jefe de área, jefe de unidad académica y dirección.

## III. DE LOS REQUISITOS GENERALES DE USO

- a. Los préstamos de equipos e instrumentos topográficos son para uso académico (para practicas de campo, investigación y proyección social) y servicios a terceros (personas que no tienen vínculo con el IES “SAN LUCAS”).
- b. Los requisitos para uso académico son:
  - Para uso dentro de la institución presentar su carnet de estudiante.
  - Rellenar y rubricar la ficha de préstamo y compromiso por todos los solicitantes indicando el motivo y lugar de trabajo.
- c. Servicios a terceros:
  - Pago por el derecho de uso de acuerdo a lo establecido.
  - Cumplir con los requisitos exigidos por la administración.

## IV. DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE USO

- a. Los préstamos para el uso académico tienen por objetivo el desarrollo de las prácticas de campo, cuando lo requieran los requisitos son:
  - El docente encargado del curso debe presentar al laboratorio, la relación de grupos de prácticas en número no menor de seis estudiantes por grupo a fin de que el personal encargado del laboratorio tenga presente para hacer la entrega de equipo.
  - La ficha de préstamo y compromiso, una vez llenada por los estudiantes debe ser firmada por el encargado del laboratorio.
- b. Los préstamos para investigación tienen por objetivo el desarrollo de los trabajos de investigación de campo; es requisito indispensable que el proyecto de investigación este en ejecución, anotando en la ficha de préstamo el título del proyecto y la relación de los investigadores.
- c. Los préstamos para proyección social tienen por objetivo desarrollar el trabajo de proyeccion social programados por el instituto; es requisito indispensable que el

	<b>Protocolo de Seguridad en el Laboratorio de Topografía</b>		<b>Versión:</b>	01
			<b>Emitido:</b>	02/04/2018
	<b>Código</b>	<b>004-2018-ISTP-SL</b>	<b>Página:</b>	5 de 5

proyecto esté en ejecución, anotando en la ficha de prestamo el titulo de la proyeccion social y la relación de los integrantes.

#### **V. DE LA ATENCIÓN DEL LABORATORIO**

- La atención será de miércoles a sábado y el horario de atención es de 7:15am hasta 8:15 am para la entrega y la recepción de 3:30 pm hasta las 4: pm y luego de 7:00 hasta las 7:15 pm. Cuando requieran el equipo deben solicitar con un día de anticipación.

#### **VI. DE LOS PRINCIPIOS DE LA INSTITUCIÓN**

- El ingreso al laboratorio, así como las practicas se debe realizar vistiendo ropa decorosa (no pantalones pitillos, bermudas, short, vividi) para la buena imagen institucional y los principios de dicha identidad.

#### **VII. DE LA PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO**

- El encargado del laboratorio, evalúa los deterioros, desperfectos o pérdidas cada vez que los equipos sean devueltos. De encontrar alguna anomalía, informará inmediatamente a la administración para que tome las decisiones para su reposición o reparación.
- El encargado del laboratorio presentará un informe semestral a la administración con el objetivo de iniciar el trámite para el mantenimiento y reparación de los instrumentos y equipos que lo requieran.

#### **VIII. DE LOS DETERIOROS, PÉRDIDAS, SANCIONES Y REPOSICIÓN**

- Los equipos e instrumentos topográficos, deben ser devueltos en las mismas condiciones de estado y funcionamiento en que fueron prestados.
- Cualquier deterioro, desperfecto o pérdida, será de entera responsabilidad de la persona o grupo que solicitó.
- Todo caso de deterioro, desperfecto o pérdida, debe ser solucionado dentro del semestre académico.
- Los equipos e instrumentos deben ser utilizados exclusivamente para los trabajos que fueron solicitados.
- En caso de que los usuarios utilicen los equipos para jugar o realizar prácticas inadecuadas, serán amonestados por primera vez y de ser reincidentes serán suspendidos por el resto del semestre académico.

#### **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la administración de la institución.

Quedan derogados todos los dispositivos que se opongan a la presente.

Segunda Jerusalén, mayo 2018